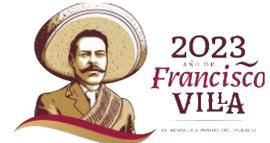




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



El padrón de beneficiarios se publicará con lo establecido en los lineamientos para la programación de acciones sociales 2023, mismos que se encuentran disponibles para su consulta y descarga en <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/ap/p/media/2022/SE/lineamientos-para-la-programacion-de-acciones-sociales-2023.pdf> y que establecen que:

“Los padrones o listados de beneficiarios de cada acción social deberán ser publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar **sesenta días hábiles a partir de la fecha de finalización de la intervención.**”

